



## CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN MARCO PODESTÁ Y LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY

En la ciudad de Montevideo el día 03 del mes de Mayo del año 2022 se reúnen la Fundación Marco Podestá de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República representada por el Presidente Dr. José Miguel Piaggio Mazzara y Laboratorios Microsules Uruguay representada por Pablo Bringas Nogueira a efectos de suscribir el presente Convenio entre ambas instituciones.

### CONSIDERANDO

- I. Que ambas instituciones reconocen la importancia de promover el desarrollo y la difusión de la cultura y, en particular, el desarrollo de la enseñanza; la extensión y la investigación científica y tecnológica en los temas de interés común.
- II. Que ambas instituciones reconocen la existencia de áreas de interés común en la que el trabajo conjunto puede contribuir al cumplimiento de sus fines institucionales.

**ACUERDAN** celebrar un Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Los objetivos de este Convenio son realizar actividades conjuntas académicas y de investigación.

**SEGUNDA:** Para dar cumplimiento al objetivo indicados se diseñará y ejecutará conjuntamente un Plan de Trabajo anual.

**TERCERA:** Las partes se comprometen a aportar los recursos humanos y materiales que sean necesarios para la ejecución de las actividades amparadas por este Convenio.

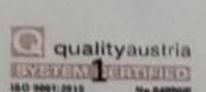
**CUARTA:** La Fundación Marco Podestá debitará un 7% por concepto de costos de administración.

**QUINTA:** Los elementos inventariables que eventualmente sea entregado por una de las partes a la otra en calidad de préstamo, deberán ser restituidos a la parte que los haya facilitado una vez cumplida la finalidad para lo que fueron destinados o finalizado este Convenio, en buen estado de conservación, sin perjuicio del deterioro ocasionado por el uso normal y el paso del tiempo.

**SEXTA:** Cada una de las partes del Convenio se compromete a reconocer a la otra sus contribuciones para la ejecución de las actividades acordadas en las publicaciones, informes, material de divulgación y cualquier otro medio de difusión referido a las mismas. Cualquier documento a ser emitido se publicará con ambos logos y cumplirá con los lineamientos institucionales vigentes en la materia.

LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.  
Ruta 101 km.28 – Cno. al Paso Escobar s/n  
Pueblo Cap. J. A. Artigas – Canelones – Uruguay – C. P. 91.001  
Tel.: (00598) 2288 6761\* - Fax: (00598) 2288 6760

[www.laboratoriosmicrosules.com](http://www.laboratoriosmicrosules.com)





**SÉPTIMA:** Para la gestión del presente Convenio se conformará un Comité de Coordinación. Cada parte designará al menos a un representante para integrarlo. El Comité de Coordinación estará encargado de elaborar, aprobar y modificar el Plan de Trabajo Anual, así como a tomar las decisiones técnicas y operativas relacionadas con la ejecución de las actividades previstas en el mismo. El Dr. Luis Albornoz representará a la Fundación Marco Podestá en el Comité.

**OCTAVA:** Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar en el diseño, el financiamiento, la ejecución, el seguimiento y/o la evaluación del ensayo relacionado con este Convenio.

**NOVENA:** Este Convenio tendrá una duración de dos años y será prorrogable por períodos iguales en forma automática, a menos que alguna de las partes exprese lo contrario en forma inequívoca. Este Convenio podrá ser denunciado siempre y cuando alguna de las partes lo indique fehacientemente con una antelación de tres meses.

**DÉCIMA:** Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa.

**ONCEAVA:** Este Convenio entrará en vigencia a la fecha de su firma, a cuyo efecto se extenderán dos ejemplares, siendo dichos textos igualmente auténticos.

José Miguel Piaggio Mazzara  
Presidente  
Fundación Marco Podestá

Pablo Bringas Nogueira  
Director General  
Laboratorios Microsules Uruguay

Montevideo, 3 de Mayo, 2022.

LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.

Ruta 101 km.28 – Cno. al Paso Escobar s/n

Pueblo Cap. J. A. Artigas – Canelones – Uruguay – C. P. 91.001

Tel.: (00598) 2288 6761\* - Fax: (00598) 2288 6760

[www.laboratoriosmicrosules.com](http://www.laboratoriosmicrosules.com)

